



**APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR  
PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN  
ATENCIÓN PRIMARIA Y PROGRAMA  
DE REFORZAMIENTO Y  
RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA  
EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2010**

**DECRETO ALCALDICIO N° 140-1**  
QUILLÓN, Julio 13 de 2010.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 24 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud año 2010.
- Resolución N° 69, de fecha 14 de Mayo de 2010, que aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud, para el llamado a Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N° 107, de fecha 03 de Junio de 2010, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- De acuerdo a la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos de Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 101, que aprueba el “Convenio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria”.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar Atención Odontológica educativa y recuperativa a nivel primario año 2010; además de la entrega de un kit de aseo a la totalidad de las embarazadas pertenecientes al Cesfam y Postas dependientes del Departamento de Salud Municipal de Quillón.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** El contrato de prestación de Servicios a **ÁLVARO HERNÁN SAN MARTÍN CORREA**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en los Términos Técnicos de Referencias.
2. **LA VIGENCA.** Del contrato tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010, según lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUES, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
*Jorge Aguilera Fierro*  
**JÓRGE AGUILERA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
*Hector Monsalve Castillo*  
**HECTOR MONSALVE CASTILLO**  
**ALCALDE (S)**

**HMC/JAF/YLF/dss**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Álvaro San Martín Correa
- ✓ • Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas Desamu.
- Archivo Desamu Quillón



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE  
RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA Y PROGRAMA DE  
REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLÓGICA EN  
ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2010**

En Quillón, a 13 días del mes de Julio del año 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don HÉCTOR BAUDILIO MONSALVE CASTILLO, cédula de identidad N° 6.726.058-9, en su calidad de representante, y Don ÁLVARO HERNÁN SAN MARTÍN CORREA, RUT N° 12.551.407-3, con domicilio en calle Maratón N° 418, Chillán, se conviene el siguiente Contrato de entrega de servicios denominado "Salud Oral Integral de la Embarazada - Año 2010", bajo la modalidad de licitación pública (4367-27-LP10):

**PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Don Álvaro Hernán San Marín Correa, en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el Suministro de dicho Servicio, los cuales pasan a formar parte del presente Contrato.

**SEGUNDO** : El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar la prestación de Salud Oral Integral a las Embarazadas.  
Los trabajos serán realizados en una Clínica particular ubicada en sector céntrico de la comuna, en horario a coordinar con la Directora del Cesfam, el material necesario para dar cumplimiento a las atenciones del paciente será de costo del Concesionario.

**TERCERO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$9.703.785.- (Nueve millones setecientos tres mil setecientos ochenta y cinco pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 105 atenciones de salud Oral Integral a Embarazadas, a un valor de \$92.417 (Noventa y dos mil cuatrocientos diecisiete pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago previa presentación de la Boleta de Honorarios.

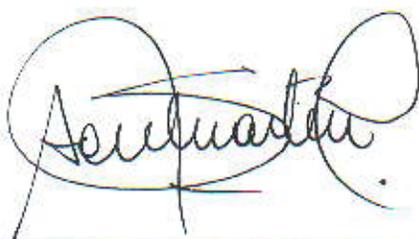
**CUARTO** : Para la cancelación del servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, el Concesionario deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta de Honorarios, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

**QUINTO** : La fecha de finalización de este contrato será el 31 de Diciembre de 2010 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente Contrato.

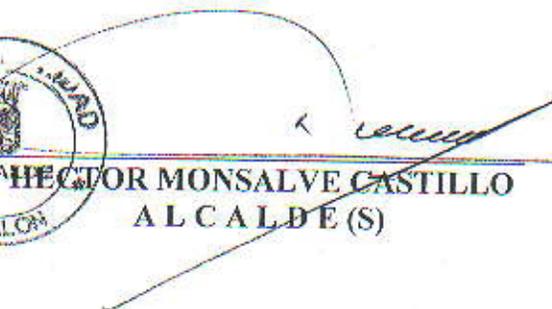
**SEXTO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Concesionario presenta en este Acto, **Boleta de Garantía N° 0128789** por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por la suma de \$ 485.189.- (Cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos), equivalentes al 5% del total contratado.

La Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, le será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el Contrato.

**SEPTIMO** : El presente contrato se firmará en Cuadruplicado quedando un ejemplar en poder del concesionario y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



ÁLVARO HERNÁN SAN MARTÍN CORREA  
El Concesionario



HECTOR MONSALVE CASTILLO  
ALCALDE (S)



JORGE AGUILERA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

HMC/ASC/JAF/YLF/dss

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alvaro San Martín Correa.
- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas Desamu.
- Archivo Desamu Quillón.